# CONVOCATORIA GENERAL DE BECAS 2021 - 2022

**Con base en el Acuerdo número 34/12/20 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2020, en el Reglamento General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional y los Lineamientos para la Operación de Becas en los Niveles Medio Superior y Superior del Instituto Politécnico Nacional (para consulta en www.ipn.mx/normatividad/); así como los Lineamientos para la Operación del Programa Institucional de Formación de Investigadores del Instituto Politécnico Nacional (www.pifi.ipn.mx), el Comité de Becas del Instituto Politécnico Nacional:**

## CONVOCA

**A las/os alumnas/os del Instituto Politécnico Nacional (IPN) que cursan programas académicos en la modalidad escolarizada, no escolarizada o mixta, en los niveles medio superior, superior y posgrado para que obtengan una beca.**

**I. LAS/OS ASPIRANTES DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:**

1. Estar inscrita/o en algún programa académico del IPN en la modalidad y nivel académico establecido para cada tipo de beca.
2. Ser estudiante en situación académica regular.
3. No gozar de otro beneficio económico para el mismo fin o algún otro cuyo objetivo sea diferente, pero bajo el principio de temporalidad no sea compatible, otorgado por alguna dependencia de la Administración Pública Federal centralizada al momento de solicitar la beca, ni durante el tiempo en que reciba sus beneficios. En caso de que el aspirante cuente con algún beneficio equivalente para su educación, deberá renunciar a este apoyo para ser sujeto de otorgamiento de una beca por parte del IPN, con excepción de las becas Institucional y de Estímulo Institucional para la Formación de Investigadores (BEIFI), mismas que son compatibles entre sí. El aspirante es el único responsable de tramitar la renuncia directamente con la instancia que le haya otorgado el beneficio económico e informar a su unidad académica enviando el documento en formato digital que acredite que ya no será beneficiario de dicha beca y a partir de qué fecha sucederá esto. El programa BEIFI es compatible con el programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez que otorga la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.
4. Realizar la solicitud de beca y anexar la documentación en la página correspondiente señaladas en el numeral XI, de la presente convocatoria.
5. No haber concluido estudios del tipo educativo al que aplica.
6. Para los casos en que las/os alumnas/os se encuentren cursando una segunda carrera simultánea, la beca se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas.
7. Cumplir con los requisitos específicos para cada tipo de beca que se establece en la presente convocatoria.
8. Las/os aspirantes y en su caso becarias/os deberán registrar en el SIBec una cuenta de correo electrónico institucional, así como número telefónico (local o móvil) vigentes, donde puedan ser localizadas/os en todo momento. En el caso de la beca institucional de posgrado, se deben registrar en la plataforma: www.becasposgrado.ipn.mx.
9. Las/os aspirantes deberán anexar la documentación complementaria que permita comprobar la veracidad de la información de cualquier punto de los criterios de priorización.
10. Toda la documentación debe ser legible y en la resolución solicitada.
11. La información que la/el alumna/o manifieste en el estudio socioeconómico deberá ser comprobable, si así se requiere.
12. Sí el aspirante ha obtenido una beca (Institucional, IPN – Bécalos, IPN Bécalos Alto Rendimiento y Excelencia) en el número de periodos escolares establecidos en el programa académico que cursa, no podrá obtener una beca en un periodo escolar más, aunque se encuentre inscrito y de forma regular.
13. Todas/os las/os aspirantes de la beca para estudios de posgrado, beca para obtención de tesis de grado, beca de Transición y BEIFI deberán contar con una cuenta bancaria de débito o ahorros activa, asegurándose de ser titular de la misma, que permita recibir depósitos y/o transferencias electrónicas mayores al monto total de la beca y que no tenga límite de depósitos al mes.

**II. CRITERIOS GENERALES DE SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN PARA TODAS LAS BECAS.**

**Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todas/os las/os aspirantes que hayan cumplido con los requisitos en tiempo y forma, serán seleccionadas/os por el Subcomité de Becas de la unidad académica o dependencia politécnica correspondiente, en función del orden de los siguientes criterios generales de selección y priorización:**

1. Ser mujer indígena o afromexicana, por autodescripción.
2. Ser hombre indígena o afromexicano, por autodescripción.
3. Que la/el aspirante tenga algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
4. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en Zonas de Atención Prioritaria; o bien, en alguno de los incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVyD).
5. Alumnas/os con mayor cantidad de créditos aprobados en el programa académico en el que están inscritas/os y con mejor promedio global (en ese orden).
6. Que la/el aspirante haya sido becaria/o del semestre inmediato anterior.
7. Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.
8. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad y maternidad responsable.

**III. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA BECA IPN-BÉCALOS E IPN BÉCALOS ALTO RENDIMIENTO**

Alumnas/os que provengan de familias cuyo ingreso sea menor a cuatro salarios mínimos mensuales al momento de realizar la solicitud.

**IV. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA BECA PARA OBTENCIÓN DE TESIS DE GRADO**

Contar con el mayor avance del trabajo de tesis.

**V. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA BECA DE ESTÍMULO INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN DE INVESTIGADORES (BEIFI):**

De acuerdo al orden de prioridad señalado por el director del proyecto de investigación y se sujetará a la referencia siguiente:

1. Un becario, cuando el puntaje de la ficha SIP sea menor o igual a 15 puntos, o hasta dos becarios si uno de ellos es del nivel medio superior.
2. Dos becarios, cuando el puntaje de la ficha SIP sea mayor a 15 puntos y menor a 30, o hasta tres becarios si uno de ellos es del nivel medio superior.
3. Tres becarios, cuando el puntaje de la ficha SIP sea mayor o igual a 30, o hasta cuatro becarios uno de ellos es de nivel medio superior.

El puntaje de asignación descrito anteriormente será ajustado en función del número de proyectos SIP aprobados, de la disponibilidad presupuestal, del número de solicitudes, de la evaluación individual de los estudiantes postulados y del puntaje promedio de las fichas de productividad.

**Los derechos y obligaciones de las/os aspirantes y becarias/os son los establecidos en el numeral 3.5 de las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña vigentes, Capítulo V artículo 24 del Reglamento General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional y los demás contemplados en la normatividad del IPN.**

**En cualquier momento, para los programas de beca Institucional, IPN-Bécalos, IPN Bécalos Alto Rendimiento y Excelencia, se podrá solicitar a la/el aspirante y, en su caso, al/el becaria/o, la documentación comprobatoria de la información registrada en la solicitud de beca. El/La aspirante está obligado a revisar diario su cuenta de correo electrónico registrada en el SIBec, para conocer si se requiere documentación adicional, así como los medios para enviarlo.**

**Las/os aspirantes que cumplan con el perfil, veracidad de la información registrada en la solicitud de beca y documentación que se anexe al SIBec, así como los requisitos establecidos, serán consideradas/os candidatas/os a recibir la beca y se sujetarán a un proceso de selección transparente que se llevará a cabo a través del Subcomité de Becas de la unidad académica o dependencia politécnica correspondiente. El cumplimiento de los requisitos y/o criterios de priorización no garantizan el otorgamiento de la beca, debido a que está sujeta a la suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.**

**El trámite es gratuito.**

**En ningún caso, los criterios de selección y priorización de cada tipo de beca son discriminatorios en materia de género y derechos humanos.**

**VI. DEL OTORGAMIENTO DE LA BECA**

1. **Periodicidad que abarca el beneficio:** será la que se establezca para cada tipo de beca.
2. **Forma de entrega de la beca:** La beca se entregará a través del depósito en la cuenta bancaria de la/del becaria/o, o en su caso, en la cuenta de padre, madre o tutor para alumnas/os menores de edad que esté registrada en el SIBec.
3. **Cuenta bancaria:** Las/os beneficiarias/os de las becas Institucional, IPN-Bécalos, IPN-Bécalos Alto Rendimiento y Excelencia, deberán contar con una cuenta bancaria que cumpla todo lo que se describe a continuación:
   - **a)** De débito o ahorros activa. No se aceptarán monederos electrónicos.
   - **b)** Asegurarse que la cuenta bancaria pueda recibir depósitos y/o transferencias electrónicas mayores al monto total de la beca y que no tenga límite de depósitos al mes, para recibir el pago de la beca.
   - **c)** Pertenezca a una institución bancaria con sucursal dentro del territorio nacional.

   El plazo para capturar correctamente los datos asociados a la cuenta bancaria en el SIBec es de 10 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de resultados. Para todos los casos, es responsabilidad total y exclusiva de las beneficiarias y de los beneficiarios la captura correcta de los datos bancarios en el SIBec en el plazo antes mencionado y que la cuenta esté en posibilidades de recibir el o los montos de la(s) beca(s) establecidos en esta Convocatoria.

   Para el caso de los beneficiarios de las becas para estudios de posgrado, beca para obtención de tesis de grado, beca de Transición y BEIFI, el procedimiento podrá ser consultado a través de las páginas web señaladas en la sección del calendario del proceso de esta convocatoria. Para el caso de los alumnos beneficiarios de la beca BEIFI, podrán cobrar la beca por medio de claves de retiro que serán notificadas por la Institución Financiera BBVA al número móvil que registre el alumno en el sistema al realizar la solicitud de beca.
4. **Información:** Podrá ser consultada en:
   - **a) Convocatoria General de Becas:** www.ipn.mx/daes/becas
   - **b) Beca de Estímulo Institucional de Formación de Investigadores:** www.pifi.ipn.mx
   - **c) Becas de Estudio y Tesis de Posgrado:** www.becasposgrado.ipn.mx y también en www.ipn.mx/posgrado/becas
   - **d) Becas de Transición en:** www.ipn.mx/posgrado/becas

**VII. CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA BECA**

**Cualquier beca podrá ser cancelada por las siguientes causas:**

- **a)** Incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en el numeral 3.5 de las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña vigente, Capítulo VI Artículo 26 del Reglamento General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional, la presente Convocatoria y la normativa del Instituto Politécnico Nacional vigente.
- **b)** Cuando la/el beneficiaria/o renuncia a la beca y lo manifieste mediante un escrito dirigido al Comité de Becas del IPN. Este documento deberá ser enviado a la unidad académica en la cual la/el becaria/o está inscrita/o por los medios que la misma unidad académica determine, quien a su vez lo enviará a la Dirección de Apoyos a Estudiantes.
- **c)** Fallecimiento de la beneficiaria o del beneficiario.
- **d)** Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
- **e)** Detectarse falsedad en la información proporcionada o alteración de documentos exhibidos por el beneficiario.
- **f)** Cuando el beneficiario incurra en alguna falta a la normativa institucional.

**Adicionalmente:**

**1. En el caso de la Beca para Obtención de Tesis de Grado:**

- **a)** Para la beca de doctorado, no poseer el grado de maestría.
- **b)** Recibir remuneración económica por actividades laborales, dentro o fuera del IPN.
- **c)** Constancia de créditos asignados a unidades de aprendizaje sea menor al 100% (Formato SIP-8-bis).
- **d)** La constancia de avance sea menor al 90% en la escritura de la tesis avalada por el Comité Tutorial.

**2. En el caso de Beca para Estudios de posgrado:**

- **a)** Que el programa académico de posgrado del IPN esté incorporado al PNPC.
- **b)** Para la beca de maestría, tener un promedio menor a 7.80 en el nivel de estudios inmediato anterior al que se encuentre inscrita/o.
- **c)** Recibir remuneración económica por actividades laborales, dentro o fuera del IPN.
- **d)** Haber reprobado una unidad de aprendizaje.

**3. En el caso de la Beca de Transición:**

- **a)** Que no sea alumna/o de nuevo ingreso.
- **b)** Tener un promedio menor a 7.80 en el nivel de estudios inmediato anterior al que se encuentre inscrita/o.
- **c)** Recibir remuneración económica por actividades laborales, dentro o fuera del IPN.

**4. En el caso de Beca de Estímulo Institucional de Formación de Investigadores (BEIFI):**

- **a)** Por baja o renuncia manifiesta del becario a través del formato BEIFI-04.
- **b)** Por haber concluido sus estudios en el Instituto Politécnico Nacional.

**VIII. VALIDACIÓN Y SUSTITUCIÓN (no aplica para becas de nivel posgrado):**

1. **VALIDACIÓN:** Después del plazo para las reinscripciones del periodo 2022-2, los Subcomités de Becas realizarán una validación para comprobar que las/os becarias/os continúan cumpliendo los requisitos de semestre, promedio, regularidad y carga académica de la beca que les fue otorgada de acuerdo a lo siguiente:
   - **a)** Para mantener la beca que le fue otorgada en el periodo 2022-1, deberá seguir cumpliendo con el promedio mínimo y la regularidad académica.
   - **b)** Para los beneficiarios de la beca Institucional, deberán mantener el promedio del tipo de beca que obtuvieron en el periodo escolar 2022-1. Si suben de promedio, mantendrán el mismo tipo de beca.
2. **SUSTITUCIÓN:** se aperturará en el periodo 2022-2 siempre y cuando la suficiencia presupuestal lo permita y sea solicitado por escrito por las unidades académicas en los primeros quince días naturales del inicio del periodo escolar. Aplica para las becas Institucional, IPN-Bécalos, IPN-Bécalos Alto Rendimiento y Excelencia.

**IX. INGRESO, REINGRESO Y RECURRENCIA:**

Para el caso de la BEIFI, se emitirá un calendario semestral para el ingreso, reingreso o recurrencia de la beca, el cual estará disponible en la página web www.pifi.ipn.mx.

**X. PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN**

Todos los documentos requeridos en esta Convocatoria deberán ser presentados según se establece a continuación:

**1. Para las becas Institucional, IPN-Bécalos, IPN Bécalos Alto Rendimiento y Excelencia:**

- **a)** Todos los documentos requeridos, así como la documentación complementaria (si es el caso), deberán enviarse preferentemente en el orden establecido para cada tipo de beca, en un solo archivo en formato pdf de máximo 3 MB con una resolución máxima de 150 dpi a través del SIBec.
- **b)** El nombre del archivo pdf deberá identificarse de la siguiente manera: Apellido Paterno_Apellido Materno_Nombre(s)_Beca solicitada.pdf (por ejemplo: Hernandez_Martinez_Juan_Manuel_Institucional.pdf)
- **c)** No se aceptará documentación que no se envíe como se estipula en el procedimiento antes mencionado, y en consecuencia, se tendrá como no presentada la solicitud.

**2. Para la beca para Obtención de Tesis de Grado, beca para Estudios de Posgrado y beca de Transición:**

- **a)** Todos los documentos requeridos deberán enviarse al número de folio emitido por el sistema de becas, la documentación estará en un solo archivo en formato pdf de máximo 3 MB con una resolución máxima de 150 dpi, las solicitudes se enviarán a través del formulario habilitado para este proceso.
- **b)** El nombre del archivo pdf deberá identificarse de la siguiente manera: **Folio:** Beca_solicituda.pdf, ejemplo 1 **beca estudio:** 153_Posgrado_BE.pdf, **ejemplo 2 beca tesis:** 140_Posgrado_BT.pdf
- **c)** No se aceptará documentación que no se envíe como se estipula en el procedimiento antes mencionado, y en consecuencia, se tendrá como no presentada la solicitud.

**3. Para BEIFI:**

- **a)** De acuerdo con el procedimiento indicado en www.pifi.ipn.mx

**XI. ATENCIÓN ALUMNOS PARTICIPANTES**

Los siguientes correos electrónicos son para realizar consultas sobre esta convocatoria:

**Beca Institucional, IPN-Bécalos, IPN-Bécalos Alto Rendimiento y Excelencia:** becas@ipn.mx
**Beca para obtención de Tesis de Grado, beca para Estudios de Posgrado y beca de Transición:** becasposgrado@ipn.mx
**Beca de Estímulo Institucional de Formación de Investigadores (BEIFI):** beifi@ipn.mx

*"Este programa es público ajeno a cualquier partido politico. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"*

**Ciudad de México, a 09 de Julio de 2021.**

/IPNDAES /daes_ipn /daes_ipn

## CALENDARIO DEL PROCESO

| TIPO DE BECA NIVEL EDUCATIVO | REGISTRO | ENTREGA DE DOCUMENTOS | VALIDACIÓN DE REQUISITOS | PUBLICACIÓN DE RESULTADOS |
|---|---|---|---|---|
| BECAS NIVEL MEDIO SUPERIOR Y NIVEL SUPERIOR | Del 30 de AGOSTO al 10 de SEPTIEMBRE del 2021<br>Registro de solicitud de beca y anexar los documentos requeridos en www.sibec.ipn.mx | | Del 13 de SEPTIEMBRE al 12 de OCTUBRE de 2021 | 13 de OCTUBRE de 2021<br>En las páginas oficiales de las unidades académicas y en: www.sibec.ipn.mx |
| BECA DE ESTÍMULO INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN DE INVESTIGADORES | www.pifi.ipn.mx | Con el Representante PIFI de cada Unidad Académica<br>Ver calendario en www.pifi.ipn.mx | Representante PIFI de cada unidad académica<br>Dirección de Investigación<br>Ver calendario en www.pifi.ipn.mx | Ver calendario en: www.pifi.ipn.mx |
| BECA PARA OBTENCIÓN DE TESIS DE GRADO Y BECA PARA ESTUDIOS DE POSGRADO | Del 16 de AGOSTO al 03 de SEPTIEMBRE del 2021<br>Registro de la solicitud en el sistema de becas www.becasposgrado.ipn.mx | | Del 10 al 24 de SEPTIEMBRE del 2021 | 15 de OCTUBRE de 2021<br>Resultados finales www.becasposgrado.ipn.mx |
| BECA DE TRANSICIÓN DE POSGRADO | Representante de Becas del Centro de Investigación al Responsable de Becas de la SIP | Del 16 al 20 de AGOSTO del 2021<br>becasposgrado@ipn.mx | Del 23 al 27 de AGOSTO del 2021 | 03 de SEPTIEMBRE de 2021<br>www.becasposgrado.ipn.mx |

| TIPO DE BECA | POBLACIÓN OBJETIVO | MONTO | MESES QUE CUBRE LA BECA | REQUISITOS ESPECÍFICOS | DOCUMENTOS REQUERIDOS |
|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUCIONAL | Alumnas/os inscritas/os en el nivel superior y medio superior del IPN en situación académica regular, en la modalidad escolarizada, mixta o no escolarizada.<br>**Compatible únicamente con BEIFI.** | **Nivel Medio Superior:**<br>**TIPO A:** $4,800 por periodo escolar **PROMEDIO:** 6.0-7.99<br>**TIPO B:** $5,700 por periodo escolar **PROMEDIO:** 8.0-10.0<br>**Nivel Superior:**<br>**TIPO A:** $5,700 por periodo escolar **PROMEDIO:** 6.0-7.99<br>**TIPO B:** $6,600.00 por periodo escolar **PROMEDIO:** 8.0-10.0 | Los dos periodos escolares del ciclo escolar 2021-2022 según el calendario académico del IPN, con validación al inicio del periodo escolar 2022-2. | • Tener, al menos, un promedio general mínimo de 6.0.<br>• Estar inscrita/o en alguno de los programas académicos del nivel superior y medio superior del IPN en la modalidad escolarizada, mixta o no escolarizada.<br>• Ser mexicana/o.<br>• Ser alumna/o en situación académica regular. | • Acuse de solicitud de beca y carta compromiso expedida por el SIBec debidamente firmada y requisitada.<br>• En caso de ser de primer ingreso, presentar el certificado de estudios del tipo educativo inmediato anterior. |
| BECA IPN-BÉCALOS | Alumnas/os que cursan programas académicos en la modalidad escolarizada para que obtengan una beca y continúen con sus estudios. | **Nivel Superior:**<br>$7,200.00 por periodo escolar, el pago de este monto se realizará en dos pagos en cada semestre:<br>**1er depósito:** $4,320.00<br>**2do depósito:** $2,880.00 | Los dos periodos escolares del ciclo escolar 2021-2022 según el calendario académico del IPN, con validación al inicio del periodo escolar 2022-2. | • Ser alumna/o en situación escolar regular.<br>• Estar inscrita/o en la modalidad escolarizada, al inicio del ciclo escolar.<br>• Alumnas/os de nivel superior que se encuentren inscritas/os en 1er, 3er, 5to, 7mo, 9no u 11vo semestre (este último solo para el caso de programas académicos de medicina) con un promedio general mínimo de 8.0 en cualquiera de los siguientes programas académicos (enfocados a cualquiera de las cuatro áreas estratégicas prioritarias para el desarrollo del país: automotriz, aeronáutica, energía y/o tecnologías de la información y en áreas de la salud):<br>Médico Cirujano y Partero/Médico Cirujano y Homeópata/Licenciatura en Enfermería/Licenciatura en Enfermería y Obstetricia/ Ingeniería Aeronáutica/ Ingeniería Ambiental / Ingeniería Biomédica/ Ingeniería Biónica/ Ingeniería Bioquímica/ Ingeniería Biotecnológica/ Ingeniería Civil/ Ingeniería Eléctrica/ Ingeniería en Alimentos/ Ingeniería en Computación/ Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica/ Ingeniería en Control y Automatización/ Ingeniería en Energía/ Ingeniería en Informática/ Ingeniería en Inteligencia Artificial/ Ingeniería en Metalurgia y Materiales/ Ingeniería en Movilidad Urbana / Ingeniería en Negocios Energéticos Sustentables/ Ingeniería en Robótica Industrial/ Ingeniería en Sistemas Ambientales/ Ingeniería en Sistemas Automotrices/ Ingeniería en Sistemas Computacionales/ Ingeniería en Sistemas Energéticos y Redes Inteligentes/ Ingeniería en Transporte/ Ingeniería Farmacéutica/ Ingeniería Ferroviaria/ Ingeniería Fotónica/ Ingeniería Geofísica/ Ingeniería Geológica/ Ingeniería Industrial/ Ingeniería Matemática/ Ingeniería Mecánica/ Ingeniería Mecatrónica/ Ingeniería Metalúrgica/ Ingeniería Petrolera/ Ingeniería Química Industrial/ Ingeniería Química Petrolera/ Ingeniería Telemática/ Ingeniería Textil/ Ingeniería Topográfica y Fotogramétrica/ Ingeniero Arquitecto/ Licenciatura en Ciencia de Datos/ Licenciatura en Ciencias de la Informática/ Licenciatura en Física y Matemáticas/ Licenciatura en Matemática Algorítmica. | • Acuse de solicitud de beca y carta compromiso expedida por el SIBec debidamente firmada y requisitada<br>• En caso de ser de primer ingreso, presentar el certificado de estudios del tipo educativo inmediato anterior.<br>• Comprobante(s) de percepciones del INGRESO BRUTO del aspirante y/o de los familiares que aporten al ingreso familiar, cuya expedición no sea mayor a los últimos tres meses inmediatos anteriores a la fecha de inicio de registro de solicitud de la beca establecido en esta Convocatoria; dicho comprobante deberá señalar la periodicidad del INGRESO BRUTO (mensual, quincenal, semanal, entre otros) así como la identificación de la(s) persona(s) que tiene(n) ese ingreso.<br>• Carta de derechos y obligaciones de la/del becaria/o requerida por Fundación Bécalos con firma autógrafa (disponible www.sibec.ipn.mx). Este documento se debe enviar a la unidad académica una vez que la/el aspirante sea beneficiaria/o de esta beca. |
| BECA IPN-BÉCALOS ALTO RENDIMIENTO | Alumnas/os que cursan programas académicos en la modalidad escolarizada para que obtengan una beca y continúen con sus estudios. | **Nivel Superior:**<br>$12,000.00 por periodo escolar | Los dos periodos escolares del ciclo escolar 2021-2022 según el calendario académico del IPN, con validación al inicio del periodo escolar 2022-2. | • Ser alumna/o en situación escolar regular.<br>• Estar inscrita/o en la modalidad escolarizada, al inicio del ciclo escolar.<br>• Alumnas/os de nivel superior que se encuentren inscritas/os en 1er, 3er, 5to, 7mo, 9no u 11vo semestre (este último solo para el caso de programas académicos de medicina) con un promedio general mínimo de 9.0 en cualquiera de los siguientes programas académicos (enfocados a cualquiera de las cuatro áreas estratégicas prioritarias para el desarrollo del país: automotriz, aeronáutica, energía y/o tecnologías de la información y en áreas de la salud):<br>Médico Cirujano y Partero/Médico Cirujano y Homeópata/Licenciatura en Enfermería/Licenciatura en Enfermería y Obstetricia/ Ingeniería Aeronáutica/ Ingeniería Ambiental / Ingeniería Biomédica/ Ingeniería Biónica/ Ingeniería Bioquímica/ Ingeniería Biotecnológica/ Ingeniería Civil/ Ingeniería Eléctrica/ Ingeniería en Alimentos/ Ingeniería en Computación/ Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica/ Ingeniería en Control y Automatización/ Ingeniería en Energía/ Ingeniería en Informática/ Ingeniería en Inteligencia Artificial/ Ingeniería en Metalurgia y Materiales/ Ingeniería en Movilidad Urbana / Ingeniería en Negocios Energéticos Sustentables/ Ingeniería en Robótica Industrial/ Ingeniería en Sistemas Ambientales/ Ingeniería en Sistemas Automotrices/ Ingeniería en Sistemas Computacionales/ Ingeniería en Sistemas Energéticos y Redes Inteligentes/ Ingeniería en Transporte/ Ingeniería Farmacéutica/ Ingeniería Ferroviaria/ Ingeniería Fotónica/ Ingeniería Geofísica/ Ingeniería Geológica/ Ingeniería Industrial/ Ingeniería Matemática/ Ingeniería Mecánica/ Ingeniería Mecatrónica/ Ingeniería Metalúrgica/ Ingeniería Petrolera/ Ingeniería Química Industrial/ Ingeniería Química Petrolera/ Ingeniería Telemática/ Ingeniería Textil/ Ingeniería Topográfica y Fotogramétrica/ Ingeniero Arquitecto/ Licenciatura en Ciencia de Datos/ Licenciatura en Ciencias de la Informática/ Licenciatura en Física y Matemáticas/ Licenciatura en Matemática Algorítmica. | • Acuse de solicitud de beca y carta compromiso expedida por el SIBec debidamente firmada y requisitada<br>• En caso de ser de primer ingreso, presentar el certificado de estudios del tipo educativo inmediato anterior.<br>• Comprobante(s) de percepciones del **INGRESO BRUTO** del aspirante y/o de los familiares que aporten al ingreso familiar, cuya expedición no sea mayor a los últimos tres meses inmediatos anteriores a la fecha de inicio de registro de solicitud de la beca establecido en esta Convocatoria; dicho comprobante deberá señalar la periodicidad del **INGRESO BRUTO** (mensual, quincenal, semanal, entre otros) así como la identifiación de la(s) persona(s) que tiene(n) ese ingreso.<br>• Carta de derechos y obligaciones de la/del becaria/o requerida por Fundación Bécalos con firma autógrafa (disponible www.sibec.ipn.mx). Este documento se debe enviar a la unidad académica una vez que la/el aspirante sea beneficiaria/o de esta beca. |
| EXCELENCIA | Alumnas/os inscritas/os en el nivel superior del IPN en situación académica regular que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:<br>○ Contar con o haber obtenido durante el período o tipo educativo inmediato anterior un desempeño académico sobresaliente o ser estudiante sobresaliente con una trayectoria regular.<br>○ Haber obtenido algún reconocimiento académico otorgado por instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, como consecuencia de su desempeño académico, participación en algún concurso o evento similar en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación, o haber sido propuesto por asociaciones o instituciones de reconocido prestigio en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación con los cuales la SEP haya celebrado instrumentos jurídicos para tal efecto. | **Nivel Superior**<br>$ 18,480.00 por periodo escolar | Los dos periodos escolares del ciclo escolar 2021-2022 según el calendario académico del IPN, con validación al inicio del periodo escolar 2022-2. | • Estar inscrita/o en alguno de los programas académicos del nivel superior del IPN en la modalidad escolarizada.<br>• Ser alumna/o en situación académica regular.<br>• Demostrar un promedio general mínimo de:<br>○ **Área de Ciencias Médico Biológicas y Físico Matemáticas:** 9.0<br>○ **Área de Ciencias Sociales y Administrativas:** 9.5<br>• Haber cursado como mínimo el 30% del total de los créditos del programa académico en el que se encuentra inscrita/o. | • Acuse de solicitud de beca y carta compromiso expedida por el SIBec debidamente firmada y requisitada. |
| BECA PARA ESTUDIOS DE POSGRADO | Alumnas/os inscritas/os en programas académicos de posgrado del IPN que no estén incorporados al Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACyT (PNPC).<br>**Compatible únicamente con Beca de Transición y BEIFI.** | **Maestría**<br>$9,000.00<br>**Doctorado**<br>$13,000.00 | Cinco meses a partir del inicio del semestre que cubre la vigencia de la convocatoria de becas institucionales de posgrado. | • Estar inscrito de tiempo completo y exclusivo en un programa académico de maestría o doctorado en la modalidad escolarizada;<br>• No recibir remuneración económica por actividades laborales, ni dentro ni fuera del IPN;<br>• No haber tenido recesos en el programa de estudios, excepto para alumnas que hayan estado en condición de embarazo, parto y postparto; y/o alumnos/as en alguna situación de salud incapacitante debidamente comprobada ante la Unidad Académica;<br>• Ser postulado por un profesor con nombramiento de posgrado en la Unidad Académica responsable del programa.<br>• Haber obtenido un promedio mínimo de 7.8 en el nivel de estudios inmediato anterior al que se encuentra inscrito, o un promedio mínimo de 8.0 en el último periodo escolar cursado dentro del programa académico de posgrado que postula su beca y haber obtenido calificación aprobatoria en todas las unidades de aprendizaje que haya cursado durante su trayectoria en el programa de posgrado actual.<br>• Enviar a la unidad académica donde se encuentre inscrito la documentación indicada en el apartado de registro, recepción y resultados de solicitudes de la presente convocatoria, en las fechas señaladas en el mismo apartado. | • CURP.<br>• Formatos I, II y III requisitados (que se generan en la plataforma www.becasposgrado.ipn.mx)<br>• Formato SIP-8 bis, a excepción de los solicitantes de nuevo ingreso que presentarán una constancia de promedio en el nivel de estudios inmediato anterior.<br>• Para alumnos de nuevo ingreso: constancia oficial de estudios al programa de posgrado con número de boleta. |
| BECA PARA OBTENCIÓN DE TESIS DE GRADO | Alumnas/os inscritas/os en programas de maestría y doctorado del IPN que hayan concluido los créditos de su programa académico asignados a unidades de aprendizaje y sólo tengan pendiente la presentación del examen de grado.<br>**Compatible únicamente con Beca de Transición y BEIFI.** | **Maestría**<br>$9,000.00<br>**Doctorado**<br>$13,000.00 | Hasta tres meses a partir de la finalización del último periodo escolar de su programa académico. | • Estar inscrito de tiempo completo y exclusivo en un programa académico de maestría o doctorado en la modalidad escolarizada;<br>• No recibir remuneración económica por actividades laborales, ni dentro ni fuera del IPN;<br>• No haber tenido recesos en el programa de estudios, excepto para alumnas que hayan estado en condición de embarazo, parto y postparto; y/o alumnos/as en alguna situación de salud incapacitante debidamente comprobada ante la Unidad Académica;<br>• Ser postulado por un profesor con nombramiento de posgrado en la Unidad Académica responsable del programa.<br>• Haber concluido la totalidad de los créditos (100%) del programa de posgrado asignados a unidades de aprendizaje registradas en el plan de trabajo (Formato SIP-8 bis);<br>• Haber concluido el trabajo de tesis y tener redactado el documento (Formato SIP-14 firmado) o en casos excepcionales, y debidamente justificados, la constancia de avance superior al 90% en la escritura de la tesis avalado y justificado por el Comité Tutorial.<br>• Haber aprobado el examen predoctoral, en caso de doctorado.<br>• Enviar a la unidad académica donde se encuentre inscrito la documentación indicada en el apartado de registro, recepción y resultados de solicitudes de la presente convocatoria, en las fechas señaladas en el mismo apartado. | • CURP.<br>• Formatos I, II y III del Sistema de Becas de Posgrado (www.becasposgrado.ipn.mx) debidamente firmados.<br>• Constancia del 100% de créditos asignados a unidades de aprendizaje (Formato SIP-8 bis).<br>• SIP-14 o, en casos excepcionales, constancia de avance de tesis avalado por el Comité Tutorial.<br>• Copia del acta de examen predoctoral para el caso de doctorado. |
| BECA DE TRANSICIÓN | Únicamente para las/os alumnas/os de nuevo ingreso inscritas/os en programas de posgrado de maestría o doctorado que requieren un apoyo económico en la ciudad sede del programa por tener que trasladar su domicilio hacia la localidad sede del programa de posgrado recorriendo un trayecto mayor a 300 kilómetros<br>**Compatible únicamente con la Beca de Posgrado (Estudios), beca de Transición y BEIFI.** | **Maestría y doctorado:**<br>$25,000 (único pago) | Único pago al inicio del semestre. | • Estar inscrito como alumno/a de nuevo ingreso, de tiempo completo y exclusivo, en un programa académico maestría o de doctorado en la modalidad escolarizada;<br>• Haber obtenido un promedio mínimo de 7.8 en el nivel de estudios inmediato anterior al que se encuentra inscrito;<br>• No recibir remuneración económica por actividades laborales, ni dentro ni fuera del IPN;<br>• No haber concluido la licenciatura o la maestría en la misma localidad donde se ubica la sede del programa dentro de los recientes 10 meses previos a la publicación de la presente convocatoria.<br>• Enviar la documentación enlistada en la Tabla I. DOCUMENTOS, por medio de correo electrónico al representante de su Unidad Académica en las fechas señaladas en el mismo apartado. | • Constancia de inscripción como alumno/a de nuevo ingreso en el semestre B21, emitida por el Centro de Investigación (con número de boleta)<br>• CURP.<br>• Copia del título de licenciatura para aspirantes a maestría, copia del grado de maestría para aspirantes a doctorado.<br>• Copias de comprobantes de domicilio no mayor a tres meses de su emisión de la ciudad de origen y la ciudad sede del programa de posgrado.<br>• Copia de identificación INE (para alumnos mexicanos/as).<br>• Identificación oficial y pasaporte con sellos de entrada a México (para alumnos extranjeros/as). |
| BECA DE ESTÍMULO INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN DE INVESTIGADORES | Alumnas/os inscritas/os en el nivel medio superior, superior o posgrado del IPN que participan en proyectos de investigación institucionales aprobados por la Secretaría de Investigación y Posgrado, para fortalecer su formación y desempeño en el desarrollo de investigación científica y desarrollo tecnológico.<br>**Compatible con todas las becas de esta Convocatoria así como con la beca del programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez que otorga la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.** | **Nivel Medio Superior, Superior y Posgrado**<br>$1,400.00 | Agosto-Diciembre 2021 o Febrero-Junio 2022 (hasta cinco meses por periodo) | • Ser estudiante regular con promedio mínimo de 8.0<br>• Ser postulada/o por una/o directora/or de proyecto de investigación institucional vigente.<br>• Declaración de no recibir remuneración económica por actividades laborales, dentro o fuera del IPN, salvo lo establecido para alumnos de Posgrado (incluida en el formato BEIFI-01).<br>• Estar inscrita/o en alguno de los programas académicos del IPN, en la modalidad escolarizada, al inicio del ciclo escolar.<br>• Contar con una cuenta de correo electrónico vigente y número telefónico donde puedan ser localizados.<br>• Generar solicitud de beca, en los tiempos establecidos en www.pifi.ipn.mx.<br>• No haber inclumplido con los Lineamientos para la Operación del PIFI. | • Formato BEIFI 01<br>• Formato BEIFI 02<br>• CURP<br>• Constancia de inscripción.<br>• Constancia de promedio global.<br>• En caso de ser de primer ingreso, presentar el certificado de estudios del tipo educativo inmediato anterior.<br>• Cuenta CLABE para transferencia de la beca. |

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.